



EJECUTIVO

RAD: 2020-00106-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 4 de junio de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

Del escrito de contestación presentado a través de apoderado judicial por el demandado JOSE BARRETO HERNANDEZ se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

De otra parte se RECONOCE a la Dra. LEONOR PARRA LOPEZ como apoderada del demandado JOSE BARRETO HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior se notifico por estado no. 91 del 8 de junio de 2021